



# Colegio de Psicólogos del Perú

CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V PIURA  
2021-2024

**"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA  
INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS  
BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"**

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N.º 010-2024-CDR-V-P/D

Piura, 01 de febrero del 2024

Dra. Luz Angélica Atoche  
Silva  
Decana

Mg. Sergio Enrique Valle Ríos  
Consejero Secretario

Mg. Julia Parra Vittalanga  
Consejera de Economía

Dra. Fátima Rosalía Espinoza  
Porras  
Vocal I

Mg. Qulan Hans Castillo  
Urquiza  
Vocal II

### VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria de Consejo Directivo Regional V Piura del Colegio de Psicólogos del Perú, celebrada el día 31 de enero del 2024, se reunieron para tratar como puntos de agenda entre otros, la aprobación del Plan de Trabajo de los miembros voluntarios del Comité de Psicología en Emergencias y desastres.

### CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Ley N° 23019 del 30 de abril de 1980, modificado por Ley N° 30702 de fecha 19 de diciembre de 2017 y publicada el 21 del mismo mes y año, se creó el Colegio de Psicólogos del Perú como entidad autónoma con personería jurídica de derecho público interno, con carácter representativo de la profesión de psicólogo a nivel nacional.

Que, el Consejo Directivo Nacional ejerce las máximas atribuciones de representación y de gobierno del Colegio de Psicólogos del Perú, conforme se encuentra establecido en la Ley N° 30702. Que, el Art. 10° Inc. b) y el Inc. l) de la Ley antes descrita, ha dejado establecido que, son funciones y atribuciones del Consejo Directivo Nacional la de DIRIGIR la vida institucional de conformidad con las normas legales y estatutarias vigentes, así mismo aprobar las demás disposiciones que rijan la vida institucional del Colegio, en las que se encuentran las decisiones institucionales que sean dispuestas por acto resolutivo;

Que, el Art. 11° de la antes citada Ley, señala que los Consejos Directivos Regionales se sujetan a las disposiciones establecidas por el Estatuto, y por las NORMAS que dicte el CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL.

Que, mediante Resolución N° 058-2018-CDN-CPsP, del 20 de marzo de 2018 y su modificatoria aprobada por Resolución N° 119-2018-CDN-CPsP del 25 de abril de 2018, se aprobó la adecuación del Estatuto Nacional del Colegio de Psicólogos del Perú, conforme lo dispuso la Disposición Complementaria Transitoria Única de la Ley N° 30702.

Que, el inc. e) del Artículo Segundo de las Disposiciones Complementarias de EL ESTATUTO, establece que la autoridad del Consejo Directivo Nacional como órgano de gobierno del Colegio de Psicólogos del Perú, se manifiesta a través de Resoluciones, Directivas y Comunicados; Que siendo así, mediante Resolución N° 242-2018-CDN-CPsP, de fecha 01 de octubre de 2018, se aprobó el Reglamento Interno Nacional, en cual establece en su Art. 149° Inc. e) de EL REGLAMENTO INTERNO es función y DEBER de los Consejos Directivos Regionales, cumplir y hacer cumplir EL ESTATUTO y los



Calle Los Gerañicos Mz. N Lt. 05 - Urb. Miraflores - Castilla  
Teléfono: 073 - 251124 / 952522089  
E-mail: cdrvpiuratumbes@gmail.com





# Colegio de Psicólogos del Perú

CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V PIURA  
2021-2024

reglamentos del Colegio de Psicólogos del Perú, así como los ACUERDOS del CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL;

Que, mediante Resolución directoral Regional N° 009-2023-CDR-V-PIURA/D de fecha 16 de febrero del 2023, se aprobó la conformación y elección de los voluntarios del Comité de Psicología en emergencias y desastres del CDR V Piura; los mismos que mediante INFORME N° 001 - 2024/CPS - CDR V-CPEM de fecha 30 de enero del 2024, el presidente de dicho comité de Psicología en Emergencias y desastres, Licenciado psicólogo Maldonado Cañola Erwin Manuel con CPSP 35601, hace llegar al consejo Directivo Regional V Piura el Plan de Trabajo de los miembros voluntarios del Comité de Psicología en Emergencias y desastres para el año 2024, esto para su respectiva aprobación y trámite correspondiente.

Que, en sesión de Consejo Directivo después de haber escuchado la presentación del Plan de Trabajo por parte del presidente de los miembros voluntarios del Comité de Psicología en Emergencias y desastres, Licenciado Maldonado Cañola Erwin Manuel con CPSP 35601; y después de haber absuelto las preguntas e inquietudes de los miembros del Consejo Directivo del CDR V Piura y previo debate respectivo, se procede a aprobar el plan de trabajo de los miembros voluntarios del Comité de Psicología en Emergencias, el mismo que deberá obrar como anexo adjunto a la presente Resolución.

Que después de culminada la sesión, entre otros puntos;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, el plan de Trabajo de los miembros voluntarios del Comité de Psicología en Emergencias y Desastres del Consejo Directivo Regional V Piura del Colegio de Psicólogos del Perú - Periodo 2021-2024, para el año 2024, ello tal cuál se detalla en el ANEXO I de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO:** Notifíquese la presente Resolución, con conocimiento al Consejo Nacional de nuestro Colegio Profesional.

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.**



Colegio de Psicólogos del Perú  
CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V - PIURA

Dra. Luz Angélica Atoche Silva  
DECANA  
C. P. P. 8311



Colegio de Psicólogos del Perú  
CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V - PIURA

Mg. Sergio Enrique Valle Ríos  
CONSEJERO SECRETARIO  
C. P. P. 7661



# CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V - PIURA

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Piura, 29 de Enero de 2024

**INFORME N° 001 – 2024/CPS - CDR V-CPEM**

**PARA : DRA. LUZ ANGELICA ATOCHE SILVA**  
Decana del CDR V – Piura

**DE : COMITÉ DE PSICOLOGIA EMERGENCIA Y DESASTRES DEL**  
**CDR V PIURA.**

**ASUNTO : PRESENTACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DEL COMITÉ DE**  
**EMERGENCIA Y DESASTRES DEL CDR V PIURA PARA LA GESTIÓN 2024**

**FECHA : PIURA, 29 DE ENERO DEL 2024**

---

Es grato dirigirnos a usted como parte del comité de emergencia y desastres del CDRV para expresarle nuestro cordial saludo y a la vez elevar a su despacho el PLAN DE TRABAJO que se ejecutará en el periodo 2024.

El presente Plan busca desarrollar actividades de prevención, apoyo socioemocional o primeros auxilios psicológicos, a las personas y/o comunidades que experimentan y viven situaciones de desastre, emergencia, enfermedades, violencia y todo tipo de maltrato, para estabilizar la salud mental y psicológica de los afectados. Las actividades propuestas han sido consideradas teniendo en cuenta la realidad y necesidades de nuestra región Piura.

Es todo en cuanto tenemos que informar a su despacho para mayor conformidad y veracidad se adjuntan las evidencias del caso.

Atentamente.

Lic. Erwin Maldonado Cañola  
**Presidente Comité de psicología  
emergencia y desastres del CDRV.**

Lic. Maricielo Silva Mendoza  
**Secretaria del Comité de  
psicología emergencia y  
desastres del CDRV.**

Lic. María Elizabeth  
Campoverde Ríos **Vocal  
del Comité de psicología  
en emergencia y  
desastres del CDRV.**



**CONSEJO DIRECTIVO  
REGIONAL V - PIURA**

**2024**

## **PLAN DE TRABAJO DEL COMITÉ DE PSICOLOGÍA EN EMERGENCIA Y DESASTRES DEL CDR V - PIURA**

### **I. GENERALIDADES**

- **Ente ejecutor:** Comité de psicología en emergencia y desastres del CDRV - Piura.
- **Año fiscal:** 2023
- **N° de colegiados:** 85
- **Responsables:**
  - Ps. Erwin Maldonado Cañola Presidente
  - Ps. Maricielo Silva Mendoza Secretario
  - Ps. Elizabeth Campoverde Rios. Vocal
- **Coordinador Regional:** Mg. Sergio Valle Ríos

### **II. BASE LEGAL**

- **Ley del Psicólogo Peruano.**

En el artículo N° 5 de la Ley del Trabajo del Psicólogo, refiere la prestación de atención, de modo directo e indirecto, a la población, con el objetivo de proteger y alentar una mejor calidad de vida y desarrollo de todos los sectores de la población; y en el área de asistencia brinda tratamiento psicológico especializado en los diferentes niveles de atención.

- **Estatuto.**

Según el Estatuto Nacional del Colegio de Psicólogo del Perú tiene como proyección social la ayuda y asistencia como lo menciona el ARTÍCULO 137°.- Los proyectos de Bienestar Social, son mecanismos sociales de ayuda y asistencia a las necesidades de los colegiados habilitados y de sus derecho-habientes, con la finalidad solidaria de apoyarlos de manera equitativa ante cualquier necesidad, otorgando los beneficios que estipula su propio reglamento.

- **Reglamento Interno**

En el reglamento interno Nacional en el Capítulo V y artículo 196 hace mención que los Proyectos de Bienestar Sociales son mecanismos sociales de ayuda y asistencia que se brindan a nivel nacional para atender de forma solidaria y equitativa las necesidades del Colegio habilitado.

- **Código de ética.**

En el artículo N° 1 del código de Ética Como profesional, el psicólogo reconoce la responsabilidad social implicada en su trabajo, ya que puede afectar íntimamente a la vida de otros; por ello, se mantiene alerta frente a situaciones o presiones personales, sociales,

institucionales, económicas o políticas, que puedan conducirlo a un abuso de su prestigio o influencia.

➤ **Resoluciones:**

Mediante su **Resolución N°004-2022-CDN-CPSP**, crea el "**Comité de especialidad del colegio de psicólogos en la cual esta inmerso el comité de psicología en emergencia y desastres**" del **Colegio de Psicólogos del Perú**, en adelante; como equipo de **psicólogos** especializados en la intervención psicológica en emergencias y desastres, para contribuir a aliviar el sufrimiento y mantener la dignidad humana en las poblaciones

### **III. FUNDAMENTACIÓN:**

Es un Órgano operativo del Colegio de Psicólogos de Piura, formado por profesionales de psicología y realizando un trabajo multidisciplinario; para intervenir oportunamente asistiendo a las personas afectadas por emergencias y desastres, con el objetivo de reducir el daño psicológico y la vulnerabilidad frente a incidentes críticos. Es la parte humana y social del colegio de psicólogos de Piura.

La Organización Mundial de la Salud (OMS), junto con la Fundación de Traumas de Guerra (War Trauma Foundation: WTF) y Visión Mundial Internacional (World Vision International: WVI), han elaborado un manual titulado **Primeros Auxilios Psicológicos: guía para intervinientes**, a través del que se pretende mejorar la actuación del personal humanitario que trabaja en situaciones de crisis, emergencias y catástrofes.

Los primeros auxilios psicológicos recogidos en la guía abarcan tanto el apoyo psicológico y social, como la prestación de ayuda humanitaria, solidaria y práctica a las personas en situación de crisis, emergencias o catástrofes. La OMS asegura que el documento, que ha contado con el visto bueno de 24 grandes asociaciones internacionales, es "fácil de aprender por el personal humanitario" y persigue garantizar unos estándares de calidad, así como establecer las mejores prácticas en este campo, para que sean aplicados de manera consistente por el personal humanitario en cualquier país del mundo.

El manual también dedica un capítulo al cuidado del propio interviniente tras la actuación en estas situaciones, así como a la intervención con poblaciones especialmente vulnerables, como niños y adolescentes, personas con discapacidad y grupos en situación de riesgo de discriminación o violencia. Según la OMS, hace mención acerca de los primeros auxilios psicológicos en tanto el apoyo psicológico y social, como la prestación de ayuda humanitaria, solidaria y práctica a las personas en situación de crisis, emergencias o catástrofes.

### **IV. OBJETIVOS**

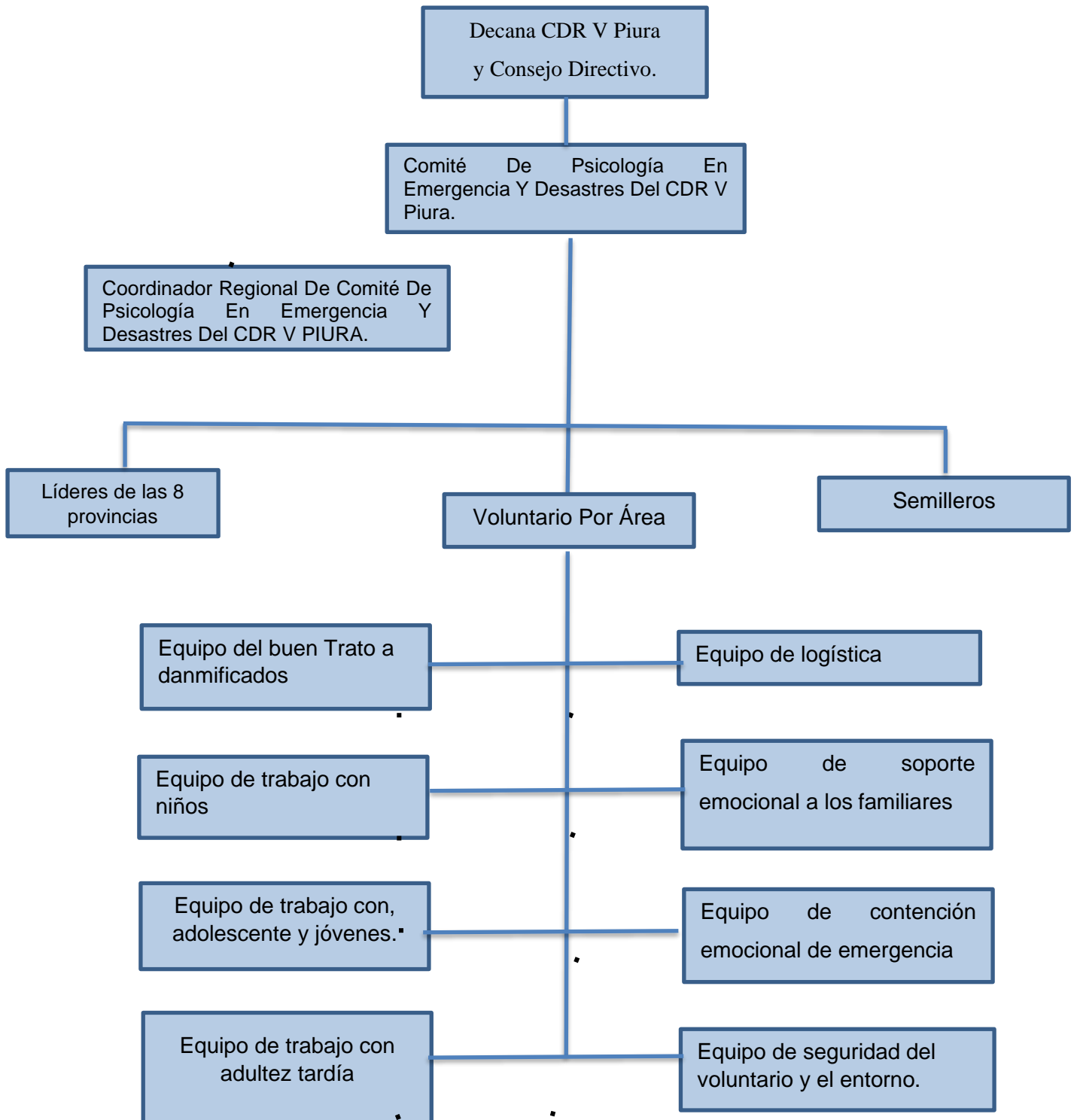
**General:**

Brindar soporte socioemocional o primeros auxilios psicologicos, a las personas que experimentan y viven situaciones de desastre, emergencia, enfermedades, violencia y todo tipo de maltrato, para estabilizar la salud mental y psicológica de los afectados.

**Específicos por áreas.**

- ✓ Disminuir el sufrimiento originado por un fenómeno natural o inducido por el hombre que pueda afectar la Salud Mental de los afectados.
- ✓ Prevenir secuelas a corto y mediano plazo, por las experiencias que afectan negativamente sus capacidades cognitivas, conductuales, habilidades sociales y los recursos psicológicos para enfrentar las situaciones de riesgo.
- ✓ Brindar a cada voluntario formación, guía asistencia y reconocimiento de voluntario.
- ✓ Realizar acciones en la fase de preparación y prevención a personas afectadas y asociaciones gubernamentales y no gubernamentales con el fin de promover conductas saludables, modificar cogniciones negativas, elaborar planes de contingencia, etc.
- ✓ Realizar alianzas estratégicas con entidades referentes a la gestión de riesgos y desastres.
- ✓ Ser referentes en la población Piurana del papel del psicólogo ante emergencias y desastres.

## V. Organigrama





## **VI. BENEFICIARIOS**

- Comunidad psicológica
- Población de la Región Piura

## **VII. PARTICIPANTES**

Psicólogos colegiados, capacitados y voluntarios (semilleros) organizados en diferentes equipos de trabajo o de tareas, para servir a la comunidad piurana y peruana.

## **VIII. PERFIL DEL PSICÓLOGO VOLUNTARIO**

- ✓ Ser voluntario.
- ✓ Buen estado de salud integral.
- ✓ Tener entrenamiento en gestión de desastres, intervención en crisis, manejo de duelo y prevención primaria.
- ✓ Optimista, proactivo, solidario (actitud humanitaria).
- ✓ Rápida adaptación a situaciones cambiantes.
- ✓ Capacidad de trabajo bajo presión (tolerancia a la frustración).
- ✓ Pensamiento flexible.
- ✓ Respeto a la cultura de la población afectada.
- ✓ Capacidad de trabajo en equipo.
- ✓ Empatía, tolerancia y comprensión.

## **IX. EQUIPOS DE TRABAJO O TAREAS**

- Equipo de logística
- Equipo de soporte emocional a los familiares
- Equipo de trabajo con niños.
- Equipo de trabajo con adolescentes y jóvenes.
- Equipo de trabajo con adultez tardía
- Equipo de Trato a damnificados
- Equipo de Contención emocional de la emergencia
- Equipo de trabajo de seguridad de emergencia y entorno.

## **X. RESULTADOS ESPERADOS:**

- Realizar campañas, talleres y actividades que brinden soporte socioemocional, a las personas que experimentan y viven situaciones de desastre, emergencia, enfermedades, violencia y todo tipo de maltrato, para estabilizar la salud mental y psicológica de los afectados y reducir el grado de sufrimiento emocional.

- Reducir las secuelas a corto y mediano plazo, por las experiencias que afectan negativamente sus capacidades cognitivas, conductuales, habilidades sociales y los recursos psicológicos para enfrentar las situaciones de riesgo.
- Incremento de la participación activa de los psicólogos voluntarios del CDRV Piura.
- Brindar a cada voluntario formación, guía asistencia y reconocimiento institucional de voluntario. Capacitación, formación, guía asistencia y reconocimiento
- Generar alianzas estratégicas con entidades referentes a la gestión de riesgos y desastres: CEN, comisaria de familia, programa aurora, cruz roja, municipios, Instituto de Defensa Civil (INDECI), Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED) OTROS).
- Ser referentes en la población Piurana del papel del psicólogo ante emergencias y desastres.

## **XI. PRESUPUESTO:**

El gasto en los que incurra el comité de Voluntarios de Psicología de Emergencias y Desastres será cubierto por CDRV Piura, según la necesidad que fundamente.

## **XII. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

- Se realizará el seguimiento de las actividades y metas físicas (beneficiarios) de los servicios ofrecidos de forma mensual, y estará a cargo del comité Especial del "Comité de psicología en emergencia y desastres del CDRV - Piura." Además, se aplicarán encuestas virtuales de satisfacción del servicio.

<b>Actividad</b>	<b>Desarrollo</b>	<b>Beneficios</b>
Convocatoria	A través del Facebook institucional	Pertenecer al comité de psicología en emergencia y desastre Elección de líderes y miembros del Comité de psicología en emergencia y desastres del CDRV - Piura.
Capacitación al comité y líderes provinciales	Curso Internacional y Regional	Resolución: Certificado por curso de capacitación y formación. 1 mensual (4 meses) 2 créditos.
Curso de preparación de miembros del Comité de psicología en emergencia y desastres del CDRV - Piura.	Capacitaciones a cargo de comité y líderes provinciales	Certificado por capacitaciones

### XIII. CRONOGRAMA:

#### CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES MODALIDAD VIRTUAL Y/O PRESENCIAL DEL SERVICIO DE PSICOLOGIA EN EMERGENCIA Y DESASTRES 2023

N°	ACTIVIDADES POR ÁREAS	REQUERIMIENTO	UNIDAD DE MEDIDA (del costo)	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL	OBJETIVO	RESULTADOS ESPERADOS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES (MESES)												METAS PROGRAMADAS	RESPONSABLE
									ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC		
1	Difusión del Comité de psicología en emergencia y desastres del CDRV - Piura.	Publicidad en redes sociales	0	0	0	Dar a conocer el trabajo que realiza el Comité de psicología en emergencia y desastres del CDRV - Piura.	Presentar a la población de la región Piura que conozca la labor social que brinda el Colegio de Psicólogos de Piura en beneficio de la comunidad.	Informe mensual de actividades	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	11	Comité de psicología en emergencia y desastres del CDRV - Piura.
		Banner impresiones	0	0	0.						X		X									
2	Convocatoria	Psicólogos colegiados voluntarios	0	0	0	Captar la mayor cantidad de participantes para dicho proyecto	Convocar a los psicólogos a realizar un trabajo voluntario para prestar los servicios de primeros auxilios a las personas afectadas por accidentes o desastres	Informe mensual de actividades		X											1	Comité de psicología en emergencia y desastres del CDRV - Piura.
3	Revisión de los postulantes.	Psicólogos con experiencia, voluntad y compromiso	0	0	0	Seleccionar a nuestros coordinadores y líderes de la Región Piura	Seleccionar a los psicólogos que cumplan con el perfil	Informe mensual de actividades		X											1	Comité de psicología en emergencia y desastres del CDRV -



